



**PLIEGOS REGULADORES DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL AUTORIZADO EN RESOLUCIÓN
144/2022 DEL AYUNTAMIENTO DE JAVIER**

Pliego de Condiciones económico administrativas del Ayuntamiento de Javier aprobado en sesión plenaria de fecha de 21 de abril de 2022 y referido a la explotación y venta del siguiente aprovechamiento forestal:

1.- OBJETO Y PRECIO

Lote único ubicado en el paraje de “Entorno Castillo de Javier” y autorizada su explotación por Resolución 144/2022, de 23 de marzo, del Director de Servicio Forestal y Cinegético y compuesto por:

Lote	Único
Paraje	“Entorno Castillo de Javier”

Especie	Pinares	Chopera	
Tipo de corta	Clara y matarrasa	Matarrasa	TOTAL
Superf. Total aprox.	12,12	0,7	12,82 ha
Superficie real actuación	8,4	0,7	9,1 ha
Nº pies	3723	181	2908
Volumen (tronquillo/trituración)	408 m3	12 m3	420
V (embalaje/sierra)	102 m3		102
Volumen desenrollo	-	108 m3	108 m3
VTOTAL(m3)	510 m3	120 m3	630 m3

El orden de corta será obligatoriamente el siguiente:

- 1º Zona 1.
- 2º Zona 4.
- 3º Zona 3.
- 4º Zona 2.
- 5º Chopera.

El Director del Servicio Forestal y Cinegético del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, mediante Resolución 144/2022, de 23 de marzo, ha autorizado la realización de este aprovechamiento forestal, debiendo de ajustarse la ejecución de los trabajos al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares anexo a la autorización. La participación en la subasta pública



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

implica aceptar el lote en las mismas condiciones en que se encuentra, sin que quepa realizar posteriormente reclamación alguna al Ayuntamiento.

El tipo de licitación (precio base de licitación), que podrá ser modificado al alza, se fija en 1.890,00 euros. No se admitirán ofertas inferiores al precio de licitación. El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento de Javier, junto con el precio ofertado, el importe que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en el momento de la adjudicación. Los gastos de señalamiento, reconocimiento final y los de anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de Navarra y en medios de comunicación serán de cuenta del adjudicatario, así como todos los gastos e impuestos que sean precisos para la explotación del lote.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento será abierto, mediante subasta pública por pliego cerrado, efectuándose la adjudicación al mejor postor.

La presente subasta se publicará en el Portal de Contratación de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Javier.

El procedimiento de adjudicación del mencionado aprovechamiento forestal, así como su realización, se regirán de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente Pliego de Condiciones Administrativas, así como las de los Pliegos de Condiciones Técnicas elaborados por el Servicio Forestal y Cinegético del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Propuesta la adjudicación provisional, se podrá mejorar mediante el SEXTEO, de conformidad con el artículo 229.5 de la Ley Foral 6/1990.

3.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que teniendo plena capacidad de obrar no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición de la contratación establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra. Las entidades sometidas a la citada Ley Foral podrán contratar con licitadores que participen conjuntamente, dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa. Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. No estarán facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

extranjas que no se encuentren al corriente en el pago de alguna cantidad por el concepto que sea, para con este Ayuntamiento, y haya vencido el plazo de pago que debite, aunque sobre el mismo tenga constituido aval bancario.

4.- GARANTÍAS.

Se establece una garantía provisional para participar en la subasta, que se fija en el 2% del valor total de tasación del lote (37,80 €).

Esta garantía provisional podrá ser depositada en forma de aval bancario, cheque conformado o metálico.

En el caso de que se efectúen también las correspondientes subastas con el 10% o hasta el 20% de rebaja, la garantía provisional será el 2% de las valoraciones correspondientes.

La garantía definitiva deberá ser constituida antes de la adjudicación definitiva y ascenderá al 4% de la oferta presentada.

N.º cuenta del Ayuntamiento: ES54 2100 3698 5822 0004 5015.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será el Pleno del Ayuntamiento de Javier y la unidad gestora del contrato la Alcaldía con la asistencia de Secretaría.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cuestiones generales

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la entidad licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna. Los documentos deberán ser originales, copias compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente. De conformidad con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá el licitador suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de estas agrupaciones.

La infracción de lo establecido en el párrafo anterior, así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

Lugar y plazo de presentación

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento de Javier (Calle El Santo, 1 CP 31411 Javier), en su sede electrónica (<https://javier.clmtec.es/sede-portal/home>) o a través de cualquier medio señalado en el artículo



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las proposiciones deberán de presentarse en el plazo de VEINTE (20) días naturales siguientes a la publicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Javier.

Forma y contenido

Se presentará **UN ÚNICO SOBRE**, se incluirán otros dos sobres que se describen a continuación. Todos ellos deberán estar cerrados, señalándose en su exterior la subasta para la que se presentan y la identificación del licitador. Se indicará igualmente si se trata del de “documentación personal” o el de “proposición económica”.

En el **SOBRE Nº 1** denominado DOCUMENTACIÓN PERSONAL, se incluirá:

A) Documentos acreditativos de la personalidad:

- Para las personas individuales serán necesarias la presentación de la copia autenticada notarial o administrativa del D.N.I. o del documento que los sustituya reglamentariamente.
- Si la empresa fuera persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. La presentación del certificado de clasificación eximirá a los licitadores de aportar los documentos acreditativos de su personalidad jurídica.
- Poder notarial si la proposición se presenta en nombre de otra persona o sociedad. Si la empresa fuese persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

B) Justificante acreditativo del depósito del 2 por ciento (2%) del precio de licitación- IVA no incluido- en concepto de fianza provisional, cuyo pago podrá efectuarse en efectivo, por transferencia bancaria. o mediante cheque bancario o avalado por Banco. La garantía provisional se devolverá, tras la adjudicación definitiva, a todos aquellos que no resulten adjudicatarios.

C) Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en una fecha no anterior a 30 días naturales a aquel en que expire el plazo para la presentación de las ofertas.

D) Justificante de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a 30 días naturales a la fecha en que expire el plazo para la presentación de las ofertas.

E) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

F) Certificado de hallarse al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

G) Declaración responsable de que la empresa no está incurso en causa de prohibición de contratar.

No obstante lo anterior, se aplicará lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos en lo referente a la sustitución de la aportación inicial de la documentación por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. En este caso,



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación. En el **SOBRE Nº 2**, denominados de PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se incluirán éstas, ajustadas al modelo que se adjunta al final del presente Pliego. La unidad de contratación correspondiente calificará la documentación presentada en tiempo y forma por los licitadores, pudiendo conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los cinco días para subsanar los defectos o completar dicha documentación.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Los pliegos se abrirán a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. La unidad de contratación correspondiente procederá a la apertura del sobre nº 1 de Documentación Personal, la cual analizará admitiendo o rechazando, en su caso, las proposiciones que no resulten ajustadas a las condiciones exigidas. La apertura de los sobres nº 2, de Documentación Económica, de las proposiciones que hayan resultado admitidas, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Javier y Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación, el lugar y hora del acto apertura pública de las proposiciones económicas y se levantará la correspondiente acta que será elevada a la consideración del órgano correspondiente del Ayuntamiento. La Mesa de contratación adjudicará provisionalmente el aprovechamiento forestal al licitador que oferte el precio más alto. En el caso de empate, el desempate se dirimirá mediante sorteo de las ofertas empatadas.

8.-SUBASTA DESIERTA

En el supuesto de no presentarse interesados a la 1ª subasta o de que ninguna de las propuestas se adapte a las condiciones descritas en el Pliego de Condiciones para la adjudicación, ésta se declarará desierta y se actuará conforme a lo dispuesto en los artículos 143 y 166 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y artículo 156 del Decreto Foral 280/90, que regula el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. En tal caso la adjudicación y explotación se registrará igualmente el contenido del Pliego de Condiciones Técnicas así como por el del presente Pliego de Condiciones Administrativas, salvo en lo referente al precio de licitación, el cual será el que corresponda según el caso. El día y hora de celebración de dichas subastas será debidamente publicado en los medios expresados anteriormente, con un plazo mínimo de cinco días de antelación. Si tras la última subasta ésta hubiese quedado desierta y, no obstante, el Ayuntamiento reciba una nueva oferta, este solicitará de la Administración forestal informe de valoración económica de la misma. En este caso, se podrán enajenar directamente los aprovechamientos maderables y leñosos, sin necesidad de subasta pública. (art. 166.3 y 170 LFAL).



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

9.- SEXTEO

La propuesta de adjudicación provisional se notificará a los interesados, y se someterá a sexteo, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Dentro de los seis días naturales siguientes a contar desde la hora de anunciada para la subasta, podrá ser mejorada la postura con el aumento de la sexta parte del importe de adjudicación, el plazo terminará a la misma hora del sexto día siguiente.
- Podrá ser formulado por cualquier personal legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente garantía provisional.
- Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignado el día y la hora de presentación.
- Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los 4 días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la ordinaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.
- Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en el tablón de anuncios.
- Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá reclamar por escrito contra la validez de la licitación o contra la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación. En todo lo no dispuesto en el presente apartado, el sexteo se sujetará a lo regulado en el art. 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio, de la Administración Local de Navarra.

10.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo en plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LFCP.



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

La empresa o persona que haya resultado adjudicataria deberá presentar, como requisitos previos e indispensables para la formalización del contrato dentro del plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- i. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Javier la garantía definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª. La garantía responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.
- ii. Justificante del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la misma.
- iii. Certificación expedida por el departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y de los demás órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativas de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- iv. Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- v. Declaración en la que afirme hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, y de prevención de riesgos laborales que imponga la normativa aplicable.

Si el contrato no se formalizase o el adjudicatario no presentara toda la documentación referida por causas imputables al mismo, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, con incautación de la garantía provisional e indemnización complementaria de daños perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

11.-PAGO

El pago del importe de adjudicación final por parte del adjudicatario definitivo se deberá de realizar de la siguiente manera:

- La mitad, en el momento de adjudicación definitiva del aprovechamiento.
- La otra mitad, antes del acta de entrega del monte, realizada conforme a pliego de condiciones técnicas.

La empresa rematante está obligada al pago del tipo legalmente establecido en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), sobre la cantidad de la adjudicación definitiva.

El ingreso de los diferentes pagos deberá efectuarse previa emisión de factura, por transferencia bancaria en un plazo máximo de quince días, en el siguiente número de cuenta corriente de la Caixa ES54 2100 3698 5822 0004 5015.



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del lote será de DOCE MESES a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva. Dentro del plazo concedido, las fechas en las que se podrán realizar los trabajos serán las fijadas por el Gobierno de Navarra en el punto 11 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares: *“El aprovechamiento se realizará en periodo invernal coincidiendo con las épocas de menor uso público o turístico, sin realizar ninguna actividad durante los días festivos o fines de semana. No obstante, las fechas serán consensuadas con los propietarios de las parcelas y especialmente con el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra”.*

El orden de corta será el establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas. Si no se respeta este límite se paralizará el aprovechamiento. El orden de corta será obligatoriamente el siguiente:

1º Zona 1.

2º Zona 4.

3º Zona 3.

4º Zona 2.

5º Chopera.

No se comenzará la corta de la chopera sin finalizar la corta del resto de las zonas de pinares señaladas anteriormente y en el orden señalado.

Antes de expirar el plazo concedido para la corta y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar al titular del monte una ampliación del mismo. Si cuenta con el informe favorable, dicha ampliación de plazo será concedida mediante informe de la Sección de Gestión Forestal.

Transcurrido el plazo señalado, o su ampliación si éste se hubiera concedido, sin haber terminado el aprovechamiento, este hecho será considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente, salvo en el caso en que la demora sea debida a orden de la Sección de Gestión Forestal, del titular del monte o de los Tribunales.

13.- GASTOS

Serán a cuenta del adjudicatario todos los gastos que se generen para la ejecución del contrato, entre los que cabe señalar:

- Publicación de anuncios de la subasta en los medios en que sea necesario.
- Los que requieran para la tramitación y obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otra información de organismos y particulares.



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

- Los de suministro, colocación y conservación, en su caso, de señales de tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad en la explotación del lote.
- Cualquier otro gasto que hubiere lugar para la ejecución del contrato.

Además, el adjudicatario quedará obligado al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre la cantidad de la adjudicación definitiva.

14.-PAGOS PENDIENTES

En el caso de que a juicio del Sr. Celador de Montes se realice la explotación con más celeridad de lo normal, o seleccionando el material, de forma que haya razones para pensar que el mayor valor del monte va a salir del mismo cuando todavía hay pagos pendientes, el Ayuntamiento podrá acordar a través del Alcalde el vencimiento de los pagos pendientes y en caso de no atenderse los pagos, la confiscación de lo pendiente de sacar del monte. El adjudicatario deberá adelantar el pago de los aprovechamientos, si termina la explotación antes del plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

16.-PRÓRROGA

Antes de expirar el plazo de explotación el rematante podrá solicitar por escrito al Ayuntamiento una sola prórroga del mismo, cuya duración será de la cuarta parte, la mitad o igual a aquél. Dicha prórroga será concedida, en su caso, por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la facultad de informar negativamente la concesión de la prórroga o ampliación del plazo que se solicite por el rematante cuando así lo considere conveniente para la buena marcha de los trabajos forestales. En el caso de que sea concedida una prórroga, será de aplicación la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 146.3 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos públicos.

17.-INTERESES DE DEMORA

Podrá el rematante adelantar el pago de los plazos establecidos, pero nunca retrasarlos sin que medie acuerdo del Ayuntamiento autorizando y aceptando la demora solicitada por el rematante. Toda demora en los pagos devengará a favor del Ayuntamiento de Javier el interés anual legalmente establecido.

Los intereses de demora comenzaran a devengarse a partir del día siguiente al de la fecha en que conforme a la condición cuarta debe procederse a efectuar el pago del plazo que corresponda y que haya dejado de pagarse y se contará hasta la misma fecha en que efectivamente se proceda a realizar el ingreso de dicho plazo.



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

Si transcurrido un mes desde la fecha en que se debió proceder a ingresar el importe de uno de los plazos no se hubiera procedido a su ingreso, el Ayuntamiento de Javier se reserva el derecho de requerir su pago bien mediante la vía de apremio administrativo, bien mediante la vía del juicio ejecutivo civil, siendo por cuenta del rematante todos los gastos y recargos que por dichas actuaciones se originen.

Asimismo, el Ayuntamiento de Javier se reserva la facultad de compensar, en cualquier momento el importe de la fianza definitiva depositada por el rematante con el importe de los plazos, gastos de anuncios, daños, etc., que debiendo haber sido pagados en su momento por el rematante, éste no lo haya hecho.

19.-DAÑOS

El adjudicatario deberá dejar los caminos, acequias y resto de terrenos que utilice para la saca y transporte de los productos procedentes del aprovechamiento, en el estado en el que se encuentre los mismos al comenzar la explotación.

El adjudicatario no debe dejar ningún resto de los productos forestales procedentes del aprovechamiento en el estado que se encuentren los mismos al comenzar la explotación.

Serán de cuenta y costa del adjudicatario las limpiezas y reparaciones de los deterioros producidos por su actuación.

Se entiende que las pistas, caminos y la zona afectada se reciben en buen estado salvo que antes de iniciarse la explotación se reclame por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento sobre el estado de los mismos.

Se prohíbe expresamente la caída de árboles en caminos a consecuencia de las labores de saca, debiendo el adjudicatario en caso de producirse proceder de inmediato a su retirada y en su caso al abono de los daños y perjuicios producidos o abono del coste de los trabajos que realice el Ayuntamiento para su retirada.

Responderá, el rematante, de los daños que se causen a terceros y de los perjuicios que se deriven, aunque se causen por personas contratados por él para la ejecución de los trabajos objeto de subasta siendo obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El rematante del lote deberá dejar los caminos que utilice para la saca y transporte de los productos forestales procedentes de dicho lote en el estado en que se encuentren los mismos al comenzar la explotación del lote, haciendo por su cuenta, si los destruyera, las recomposiciones que fueran necesarias.

Para ello, una vez terminada la explotación del lote y siempre antes del reconocimiento final del mismo, el rematante deberá comunicar al Ayuntamiento la terminación de los trabajos de explotación, para que una Comisión de éste en unión del rematante o de la persona que éste designe, pueda inspeccionar el estado en que han quedado los caminos tras la saca y porte de los



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

productos forestales, para en consecuencia proceder enseguida el rematante a la recomposición de los mismos hasta que tales caminos queden en las mismas condiciones de tránsito en que se encontraban el día del comienzo de la explotación forestal del aprovechamientos adjudicado.

20.- RIESGO Y VENTURA

El contrato se entiende que es a riesgo y ventura del adjudicatario, con exclusión de todo privilegio, sin que por ningún motivo pueda éste pedir rebaja del precio, anulación o rescisión del contrato.

21.- CONDICIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Estas condiciones, así como las contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas, se entienden expresamente aceptadas por el rematante y por los demás contratistas que participen en la subasta y así se hará constar al presentar sus proposiciones económicas conforme al modelo de proposición que se adjunta a este Pliego.

22.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde al adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos.

23.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y salud en el trabajo.

24.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, el contratista deberá cumplir las que se detallan a continuación:

- Almacenaje: El adjudicatario únicamente utilizará los cargaderos señalados por el personal del Guarderío Forestal y del Ayuntamiento de Javier.
- Licencia de corta: El adjudicatario debe proveerse, antes de iniciar el aprovechamiento, de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, siendo un requisito previo a la entrada al monte.



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO, nº 1. 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF: P3113400 - J

- Caminos y pistas forestales: El adjudicatario estará obligado a mantener en un adecuado estado de conservación los caminos y pistas por los que circule para la ejecución del contrato.
- El transporte de la madera deberá realizarse cuando el monte esté totalmente seco y, preferiblemente, entre la segunda quincena de junio y septiembre.
En caso contrario, el Ayuntamiento podrá paralizar las labores de transporte.

25.- PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todo el personal que sea necesario para la ejecución de los trabajos tendrá el título facultativo adecuado a su cometido, corriendo exclusivamente a cargo del adjudicatario tanto el personal como los medios que sean precisos para la ejecución del contrato.

26.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en el presente pliego y para toda clase de dudas o litigios que puedan suscitarse, se estará de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas y en la legislación foral vigente (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, Ley 6/90 de la Administración Local de Navarra y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y demás normativa legal que sea de aplicación).

Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltos en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse los recursos previstos en la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.



ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD

D/D^a. DNI con domicilio
en calle localidad C.P.
teléfono..... Correo electrónico

ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE (Táchese lo que no proceda)

D/D^a. DNI con domicilio
en calle localidad C.P.
teléfono..... Correo electrónico

Nota. - Se recomienda dejar constancia de un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Condiciones Técnicas Particulares que han de regir la venta, mediante subasta pública por el procedimiento de “pliego cerrado”, del aprovechamiento forestal, Lote único ubicado en el paraje de “Entorno Castillo de Javier” y autorizada su explotación por Resolución 144/2022, de 23 de marzo, del Director de Servicio Forestal y Cinegético.

EXPONE:

Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos y a la oferta económica que se presenta, adjuntando a tal efecto los 2 sobres siguientes:

- SOBRE Nº 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.
- SOBRE Nº 2: “OFERTA ECONÓMICA”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente solicitud.

Lugar, fecha y firma



ANEXO 2: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, vecino/a de
_____, con domicilio en
_____, D.N.I. nº
_____, en nombre propio o
en representación de (según proceda)

_____, con domicilio
en _____ N.I.F. nº _____

teléfono de contacto _____

enterado/a de la venta, mediante subasta pública por el procedimiento de “pliego cerrado”, del aprovechamiento forestal, Lote único ubicado en el paraje de “Entorno Castillo de Javier” y autorizada su explotación por Resolución 144/2022, de 23 de marzo, del Director de Servicio Forestal y Cinegético

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que reúne/ Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador/a a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el punto 8 del Pliego de Condiciones Administrativas en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, y demás impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, y a la oferta que se presenta
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:
_____ y SI / NO (tachar lo que no proceda) consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en esta dirección electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

Lugar, fecha y firma



ANEXO 3: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

D./D^a _____ mayor de edad, vecino/a

de _____ con domicilio en _____ teléfono

_____ DNI nº _____ o NIF nº _____ en

nombre propio (o en representación de) _____ vecino/a de

_____ con domicilio en _____ enterado/a de la

venta, mediante subasta pública por el procedimiento de “pliego cerrado”, del aprovechamiento forestal constituido por un lote único, ubicado en el paraje de “Entorno Castillo de Javier”, del Ayuntamiento de Javier y autorizada su explotación por Resolución 144/2022, de 23 de marzo, del Director de Servicio Forestal y Cinegético:

LOTE UNICO:

Cantidad:.....

.....

euros (en letra y número) (IVA no incluido)

Lugar, fecha y firma